

Economía

La entrada de las promotoras internacionales en la obra pública alicantina amenaza a las constructoras locales

FOPA pide una Ley de Contratos Privados para equilibrar la balanza, ya que los acuerdos actuales «ponen en peligro la viabilidad de las empresas»



Obras de la avenida General Marvá, del centro de Alicante Miriam Gil



Óscar Bartual Bardisa
Alicante

Miércoles, 19 de abril 2023, 13:33 | Actualizado 14:03h.

La entrada de las grandes promotoras internacionales en la ecuación de las obras públicas está amenazando la viabilidad de las empresas constructoras. Así lo aseguran desde la Federación de Obras Públicas y Auxiliares de la Provincia de Alicante (FOPA), que pide una Ley de Contratos Privados de Construcción para equilibrar la balanza.

Desde la federación explican que los acuerdos más recientes de construcción para obras públicas en Alicante «ponen en peligro la viabilidad de las empresas con claros contratos desequilibrados frente a las grandes promotoras internacionales».

Noticia Relacionada

La escalada de los costes hace «peligrar» las licitaciones de obras públicas

Óscar Bartual Bardisa



La exigencia de precios cerrados a riesgo del constructor, así como la negativa de las promotoras a la revisión de los precios debido a la escalada de la inflación en las materias primas son algunas de las situaciones que denuncian desde FOPA.

En 2008 llegaron al país grandes fondos inmobiliarios que, a pesar de sus positivas aportaciones en el sector, han extendido «contratos con poca flexibilidad y empatía con las constructoras», aseguran desde la junta directiva de FOPA.

Es por ello que desde la directiva de la sociedad piden una norma que regule las circunstancias y ofrezca «seguridad jurídica y normas claras» para ambas partes. Por ello en FOPA hacen hincapié en la «unidad del sector para equilibrar fuerzas y balancear la relación riesgos-responsabilidades entre ambas partes».

EN FOFA CRITICAN TAMBIÉN LAS RETENCIONES DEL FONDO DE GARANTÍA QUE HACEN frente a las quejas del servicio post-venta. Por ley, se dicta que se debe devolver a los 12 meses del acta. Sin embargo, desde la federación critican que en la actualidad «se acepta toda queja del cliente final al departamento post-venta de la promotora».



Obras de la avenida Ramón y Cajal Miriam Gil

Por ello, en la federación consideran que se debe establecer una guía sobre las cuestiones que pueden generar una queja. Además, piden una nueva norma que ponga sobre tierra estas cuestiones, como el plazo de devolución del fondo de garantía.

Temas Obras

 Comenta